



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0537 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1219/2018, del 19 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 3512/2018, del 11 de octubre de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **“CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)”** RUT 60.706.000-2, representado por el Sr. Sebastián Sichel Ramírez, RUT 10.273.010-0, de un inmueble fiscal ubicado en calle Bolívar N° 335-343, de Iquique, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de terreno de 221,00 m2., con una construcción de 538 m2., según Plano I-2-355 - C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 459 Vta., bajo el N° 403, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1943, con la finalidad de ejecutar proyectos adjudicados en líneas de financiamiento de la Corporación en beneficio de ejecutores de manera que permita crear y operar espacios colaborativos eficientes de trabajo en la modalidad “Hub Global y Coworkin” operados por entidades expertas, especializados en emprendimiento, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 6 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA